

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39016 MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil nº 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I declaración de concurso 0000380 /2020 y NIG nº30030 47 1 2020 0000449 se ha dictado en fecha 23 de octubre de 2020 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor JUANKAR MOLINA TRANSPORT, S.L., con cif B73974917, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Blanca (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como Administración concursal a Andreu y Gómez Soler, S.L.P., con domicilio profesional en calle Ricardo Gil 26, 1º C, 30002 de Murcia, teléfono 963528569, fax 963940657 y correo electrónico andreuconcursal@andreuconcursal.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 28 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200051783-1